

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No: 762484089002-2018-00390-00

DEMANDANTE: ELIAS CARLOS CHAMORRO GUSTIN Y OTRO

DEMANDADOS: CARLOS HERNANDO SAAVEDRA GONZALEZ Y OTROS

Ejecutivo Singular.

Vista la solicitudes que anteceden, el Juzgado dispone:

1. Hacer entrega de los títulos judiciales consignados por el extremo pasivo, a favor de la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada.
2. Fijar como agencias en derecho la suma de \$800.000, secretaría inclúyalas en la liquidación de costas que practique.
3. Secretaría corra traslado en legal forma de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, surtido lo anterior, vuelvan las diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 14/01/2022
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f9e8a712a8cc7f17a0438358b1834e42543b289e17209e8d4958d2f59091dc2**

Documento generado en 13/01/2022 11:14:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>